

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

Medellín, Veinticuatro (24) de mayo de dos mil trece (2013)

Referencia:	ACCIÓN DE TUTELA-INCIDENTE POR DESACATO
Demandante:	MARIA TERESA HIGUITA LOPEZ
Demandado:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS,
Radicado:	05-001-33-33-012-2013-00356-00

MARIA TERESA HIGUITA LOPEZ, solicitó que se iniciara el correspondiente trámite de desacato en contra del UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS, adscrita al Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social por cuanto han incumplido la orden impartida en el fallo de tutela del día dos (02) de mayo de 2013 proferida por este Despacho.

En la sentencia proferida el día dos (02) de mayo de 2013 se concedió el término de **quince días hábiles (15)**, a la entidad accionada para que de respuesta al derecho de petición instaurado por la accionante, una vez notificada la entidad, para que se diera cumplimiento a la orden impartida.

Luego de efectuar la verificación del sistema de gestión judicial se pudo constatar que dicha decisión fue comunicada a la entidad accionada el día 07 de mayo de 2013, por lo que la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a Víctimas disponía hasta el día 29 de mayo de 2013 para dar cumplimiento a la orden del Despacho, término que aún no se ha vencido.

Por lo anterior, no se dará trámite a la presente solicitud de Incidente de Desacato hasta tanto no se venza el término concedido por el despacho a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a Víctimas para el cumplimiento de la sentencia de tutela No. 258 del 02 de mayo de 2013.

Por todo anterior, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN**

RESUELVE:

I.- **ABSTENERSE DE INICIAR** trámite de desacato instaurado por **MARIA TERESA HIGUITA LOPEZ**, por las razones expuestas en esta decisión.

II.-**NOTIFICAR** esta decisión por estados.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **28 DE MAYO DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario